

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD VALLEDUPAR – CESAR

Valledupar, dieciséis (16) de enero de dos mil veinte (2020)

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA promovida por: JAIME BARRETO ARIAS en contra de COLPENSIONES. RADICACIÓN No.: 20001-31-03-005-2019-00340-00

Se admite la presente ACCIÓN DE TUTELA impetrada por JAIME BARRETO ARIAS en contra de COLPENSIONES, tendiente a que se le tutelen sus derechos fundamentales al debido proceso y a la seguridad social, los cuales considera le están siendo vulnerados por la entidad tutelada. En consecuencia,

- 1.- Se solicita a la accionada que realice un pronunciamiento sobre los hechos expuestos en el escrito de tutela. Líbrese el oficio correspondiente.
- 2.- Notifiquesele a las partes el contenido del presente auto, por el medio más expedito y eficaz, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, para que si a bien lo tienen intervengan en este trámite y aporten pruebas, ello en un término de dos días (2) días, a partir de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA

Juez.

S.F

JUZG

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

En ESTADO No_____ de fecha se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P.

LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ Secretario